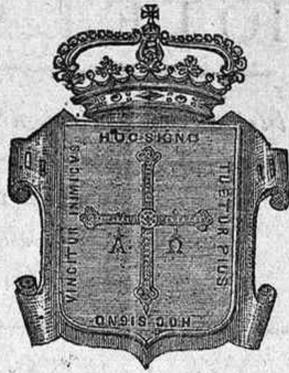


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Número suelto 0'25 pesetas

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número atrasado 0'50 pesetas

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 6 de Abril de 1890).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas trimestra
En Provincias	8,50 id id.
En Ultramar y extranjero	10 id id.

El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 6).

Circular núm. 105

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en telegrama de 5 del actual me comunica lo siguiente:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura de Victor Ballesteros, fugado de la Cárcel de Toledo el día de ayer, tiene de estatura 1,710 milímetros; cejas, pelo y ojos negros; nariz afilada; boca regular; barba poblada; viste traje de penado sin vivos ni botones de estaño.»

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido póngase en la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Oviedo 6 de Octubre de 1894.—El Gobernador interino, Francisco Portela.

(R. al núm. 1.448).

Gobierno civil de la provincia de Oviedo

Secretaría

En cumplimiento de lo que previene el art. 7.º de la Real orden de 20 de Septiembre próximo pasado, llamo la atención de los señores Alcaldes sobre el nombramiento de los Concejales que a tenor de lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 9 de Agosto último han de constituir la Comisión informadora sobre los diversos hechos y circunstancias del trabajo en su término municipal.

Una vez nombradas dichas Comisiones, deberán remitir a este Gobierno una relación por duplicado

en la que consten los nombres, apellidos y profesiones de los Concejales que las formen.

Para la mejor y más fácil ejecución de este servicio, téngase presente el Real decreto de 9 de Agosto y Real orden de 20 de Septiembre, ya citados, insertos en los BOLETINES OFICIALES de 22 de Agosto y 26 de Septiembre respectivamente.

Oviedo 4 de Octubre de 1894.—El Gobernador interino, Francisco Portela.

Ferro-carriles

Rectificada por la Alcaldía de Langreo la relación nominal de los propietarios y colonos de fincas rústicas que en dicho concejo han de ser ocupadas en todo ó en parte con las obras del ferro-carril de Sama de Samuño, kilómetro 11⁷⁷⁸ de la línea de Sama a Laviana al Valle de Samuño, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, se publique en el BOLETIN OFICIAL dicha relación rectificada, a fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer ante este Gobierno en el plazo de 15 días lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las citadas fincas pero en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo 2 de Octubre de 1894.—El Gobernador interino, Francisco Portela.

RELACION nominal rectificada de las fincas cuya expropiación total ó parcial se precisa para la construcción de un ferro-carril de Sama a Samuño, kilómetro 11⁷⁷⁸ de la línea de Sama a Laviana al Valle de Samuño, concedido a la Compañía del ferro-carril de Langreo en Asturias, por Real orden de 11 de Junio último.

El número de orden, clase y nombres de las fincas; nombres de los propietarios, vecindad, nombres de los colonos y vecindad, es como sigue:

1, prado con árboles, El Soto, herederos de D. Nemesio González Longoria, de Proaza, colono D. José García, de Pasado el Rio.

2, prado, Llerón de Camponada, D. Cayetano Rosal, de Lena y herederos de D. Blas Arias Argüello, de Ujo, colonos D. Manuel Carrocera Hévia, Facundo García Acebal y Angel García Carrocera, de Camporada.

3, prados con árboles, D. Emilio Carreño, de Avilés, colonos Antonio Prieto, de Torre los Reyes, Vicente Torre, de id., Vicente Menéndez, de Ciaño, José Rodríguez, de Torre los Reyes, Francisco Fernández, de Camellera, Manuel Vázquez, de id., Alonso Ordiz, de id.

4, llera del rio, D. José García, del dominio útil y D. Bernardino Alvarez Arenas, del directo, de Ciaño, colono el propietario del útil, de Ciaño.

5, llera del rio y vía, Compañía de los ferro-carriles del Norte, de Paris, colono el propietario, de Paris.

6, llera del rio y vía, Sociedad «Herrero Hermanos», de Oviedo, colonos los propietarios, de Oviedo.

7, prado, D. Bernardo Alvarez Arenas, de Ciaño, colono D.ª María del Pilar y Gutiérrez, de Ciaño.

8, casa, D. Manuel García Carrocera, del edificio y D. Bernardino Alvarez Arenas, del solar, de idem, colono, el dueño del edificio, de idem.

9, casa, D.ª María del Pilar Gutiérrez, del edificio y D. Bernardino Alvarez Arenas, del solar, de id., colono D. José García, de id.

10, huerta y prado, La Quintana, D. Bernardino Alvarez Arenas, de id., colono D.ª María del Pilar Gutiérrez, de id.

11, camino y llera, D. Bernardino Alvarez Arenas, de id., colono D.ª María del Pilar Gutiérrez, de idem.

12, ribera, herederos de D. Pantaleón Menéndez de Lueca, de Oviedo, colono D. Ramón García, de idem.

13, tierra de labor, los mismos, de id., colono el mismo, de id.

14, id., los mismos, de id., colono, D.ª Felisa Fernández, de id.

15, tierra, prado y pomarada, Requejada, D. Antonio Sarri, de idem, colonos D. Justo Ordóñez y doña Vicenta Fernández Rebollos, de id.

16, tierra de labor y prado, Prado de Xemen, el mismo, de id em colono D. Justo Ordóñez, de id.

17, tierra de labor, Prado de la Fuente, D.ª Carolina Sande Valdés, de Gijón, colonos D.ª Vicenta Fernández Rebollos, Felisa Rocas y Francisca Fernández Nespral, de Ciaño.

18, prado, Pevidal, D. Manuel Lafuente, del dominio útil y doña Carolina Sande Valdés, del directo, de Gijón, colono D. Nicolás Rodríguez, de id.

19, castañedo, Pevidal, D. Antonio Sarri, de Oviedo, colono don Justo Ordóñez, de id.

20, prado, Prado nuevo, Sociedad «Herrero Hermanos», de id., colonos los propietarios, de Oviedo.

21, prado, Prado nuevo, herederos de D. Pantaleón Menéndez de Lueca, de id., colono D. Ramón García, de Ciaño.

22, tierra de labor, Huerta redonda, D. Francisco de la Buelga, de Ciaño, colono D. José González, de Nadal.

23, tierra de labor y vía, Sociedad «Herrero Hermanos», de Oviedo, colonos los propietarios, de Oviedo.

24, tierra y prado, Nadal, don Francisco de la Buelga, de Ciaño, colono D. José González, de Nadal.

25, establo, D. Antonio Sarri, de Oviedo, colono D. Juan Torre, de Puente-cabrón.

26, prado, San Blas, Compañía «Carbones Asturianos», de Bilbao, colonos los propietarios, de Bilbao.

27, prado, D. José Torre, de Puente-cabrón, colono el propietario, de Puente-cabrón.

28, prado, Compañía «Carbones Asturianos», de Bilbao, colonos los propietarios, de Bilbao.

29, prado, D. José Torre, de Puente-cabrón, colono el propietario, de Puente-cabrón.

Sama de Langreo 29 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Antonio María Dorado.—El Secretario, Angel Orviz.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

(Conclusión, véase el número 227)

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado Pesos	total de los intereses Pesos		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
172	Indalecio Mercadal Serrano.	128 73	32 18	160 91	56 31
173	José Medina Moreno.	144 23	38 94	183 17	64 10
174	Fernando Mestre Vilanova.	104 80	28 28	133 09	46 58
175	José Mestre Fortuny.	156 78	3 13	159 91	55 96
176	Manuel Muñones Santos.	120	32 40	151 40	53 34
177	Antonio Navarro López.	117 46	»	117 46	41 11
178	Francisco Navarro Beser.	39	10 53	49 53	17 33
179	Francisco Nogués Alvarado.	182	49 14	231 14	80 89
180	Juan Nogales Pérez.	172 41	»	172 41	60 34
181	Francisco Nieto Garrido.	182	38 22	220 22	77 07
182	D. Elías Olaris Vergara.	285 16	57 03	342 19	119 76
183	Bautista Oro Rodríguez.	160 28	»	160 28	56 09
184	Hilario Ochoa Hierro.	77 04	20 80	97 84	34 24
185	Jaime Oliva Rovira.	164 55	41 13	205 68	71 98
186	Isidro Oosera Casals.	39	10 53	49 53	17 33
187	Ventura Olmos Pastor.	180 45	16 24	196 69	68 84
188	Antonio Ordúñez Requena.	35 81	»	35 81	12 53
189	Antonio Ortigosa Pujol.	113 89	30 75	144 64	50 62
190	Ramón Peré Baldellón.	276 54	74 66	351 20	122 92
191	Santiago Peñacorado Mancebo.	201 86	54 50	256 36	89 72
192	Juan Pinela Tejedor.	148 75	40 16	188 91	66 11
193	Pascual Prieto Vega.	21 35	»	21 35	7 57
194	Jenaro Prieto Vizcaya.	178 34	»	178 34	62 41
195	Ramón Palma Pérez.	256 92	69 36	326 28	114 19
196	Pablo Palos Camarasa.	39	1 17	40 17	14 05
197	Olegario Pantoja González.	182	49 14	231 14	80 89
198	Félix Pascual Escudero.	136 68	36 90	173 58	60 75
199	Blas Prada Mateo.	129 19	»	129 19	45 21
200	Anastasio Padin Moñino.	77 32	20 87	98 19	34 36
201	Agustín Peña Ferrero.	131 73	30 29	162 02	56 70
202	José Pérez Pérez.	182	»	182	63 70
203	Tomás Pérez Cortés.	182	29 12	211 12	73 89
204	Victor Pérez García.	182	34 58	216 58	75 80
205	Enrique Piquer Sanz.	182	43 68	225 68	78 98
206	Lorenzo Prieto Salgado.	182	49 14	231 14	80 89
207	Eleuterio Prudencio Alonso.	39	7 80	46 80	16 38
208	D. Francisco Rodríguez García.	228 14	»	228 14	79 84
209	D. José Rodríguez Miguel.	71 12	»	71 12	24 89
210	Eliás Rascón Rodríguez.	196 08	»	196 08	68 62
211	Antonio Román Bueno.	52	»	52	18 20
212	Francisco Ribero Jiménez.	63 03	17 01	80 04	28 01
213	D. Antonio Ríos Fernández.	555 16	116 58	671 74	235 10
214	Lucas Ranedo Cuende.	70 19	»	70 19	24 56
215	José Ruiz Navajas.	148 77	1 48	150 25	52 58
216	Jenaro Rancaño Fernández.	150 75	19 59	170 34	59 61
217	Jaime Rey Cuadrat.	182	49 14	231 14	80 89
218	Domingo Roig Falcó.	143 09	38 63	181 72	63 60
219	Clemente Regatero García.	168 05	23 52	191 57	67 04
220	Juan Rosa Carrillo.	13	3 51	16 51	5 77
221	Juan Romero Galán.	142 01	34 08	176 09	61 63
222	Félix Romero Peñalva.	104 51	28 21	132 72	46 45
223	Salustiano Rueda García.	176 96	47 77	223 73	78 65
224	Mariano Ruiz Abadía.	182	49 14	231 14	80 89
225	Antonio Rodríguez Calero.	114 75	30 98	145 73	51
226	Antonio Rodríguez Pérez.	148 80	40 17	188 97	66 13
227	Manuel Rodríguez Carmona.	169 93	6 79	176 72	61 85
228	Agustín Sayús Gavilanes.	40 60	10 96	51 56	18 04
229	Francisco Solís Benitez.	131 53	31 56	163 09	57 08
230	Anacleto Sánchez Agúndez.	201 83	4 03	205 86	72 05
231	Antonio Sánchez Bermúdez.	182	45 50	227 50	79 62
232	Antonio Sánchez Manzano.	126 25	»	126 25	44 18
233	Eduardo Sánchez Méndez.	91	24 57	115 57	40 44
234	Manuel Sánchez Gómez.	182	43 68	225 68	78 98
235	Esteban Sánchez Collantes.	182	30 94	212 94	74 52
236	José Saldaña Martínez.	172 70	41 44	214 14	74 94
237	León Salvador Miranda.	150 02	53	133 02	64 05
238	José Santamaria Almiñana.	77 42	16 25	93 67	32 78
239	José Santa Isabel Expósito.	109 80	26 35	136 15	47 65
240	Lucio Santiago Muerte.	182	49 14	231 14	80 89
241	Pascual Sorribes Montes.	168 53	15 16	183 69	64 29
242	D. Antonio Trianes Andivias.	311 45	84 09	395 54	138 43
243	D. Silvestre Tejada Ubis.	90 39	13 55	103 94	36 37
244	Ignacio Tarilonta Pozas.	197 96	53 44	251 80	87 99
245	Manuel Tendero Muñoz.	202 02	54 54	256 56	89 79
246	Domingo Taboada Rodríguez.	182	49 14	231 14	80 89
247	Juan Torres Vilaret.	182	49 14	231 14	80 89
248	Francisco Torres Rodríguez.	119 02	28 56	147 58	51 65
249	Valero Trepal Vilanova.	162 86	29 31	192 17	67 25
250	Manuel Vitoria Fernández.	201 83	54 49	256 32	89 71
251	Raimundo Vidal Escudero.	166 64	44 99	211 63	74 07
252	José Vidal Escurza.	39	9 75	48 75	17 06

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LÍQUIDO
		del capital rectificado Pesos	total de los intereses Pesos		Pesos
253	Francisco Vidal García.	182	»	182	63 70
254	Antonio Villacampa Pañart.	180 25	48 66	228 91	80 11
255	Pedro Vallés Cervelló.	174 74	»	174 74	61 15
256	Fernando Vallina Morán.	180 88	40 73	191 61	67 06
257	Juan Varela Fernández.	182	49 14	231 14	80 89
258	Manuel Vázquez Vázquez.	182	49 14	231 14	80 89
259	Camilo Vázquez Rey.	58 17	»	58 17	20 35
260	José Vázquez Vázquez.	182	1 82	183 82	64 33
261	Gregorio Vergarachea Erazo.	121 55	32 81	154 36	54 02
262	Manuel Abdón Zamora García.	202 02	54 54	256 56	89 79
263	Juan Pastor Ochagavía.	185 53	46 38	231 91	81 16
TOTAL.		40.235 02	7.243 93	47.478 95	16.616 20

Madrid 18 de Agosto de 1894.—López Dominguez.

Comisaría de Guerra de Pontevedra

El Comisario de Guerra, Interventor de la Comandancia de Ingenieros de Vigo.

Hace saber: que dispuesto por Real decreto de 24 de Mayo de 1893, y en virtud de lo ordenado por el Excmo. Sr. Intendente Militar del 7.º Cuerpo de Ejército en 28 de Septiembre último, se saque á la venta en pública subasta las propiedades del ramo de Guerra en el Fuerte de Salvatierra de esta provincia, se convoca por el presente á una pública licitación que tendrá lugar en la Comisaría de Guerra Intervención de la Comandancia de Ingenieros de Vigo, sita en la carretera de Bayona, número 4, el día 20 del próximo mes de Noviembre á las doce de su mañana, con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y legales y de precios límites que, en unión de los planos correspondientes, se hallan de manifiesto en dicha Comisaría de Guerra, y con sujeción al Reglamento de contrataciones vigente.

La cantidad que ha de depositarse para tomar parte en la subasta será la de 3.040 pesetas.

Desde media hora antes de la señalada para el acto del remate se presentarán las proposiciones á la Junta de subasta en pliego cerrado, extendidas en papel del sello duodécimo y redactadas en un todo conforme al modelo que se inserta á continuación.

Vigo 2 de Octubre de 1894.—José de Aulutia.

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal que presenta con el número... enterado del anuncio, pliegos de condiciones facultativas y legales y del de precios límites para la venta en pública subasta de las fortificaciones, terrenos y edificios pertenecientes al ramo de Guerra en el Fuerte de Salvatierra de la provincia de Pontevedra, se comprometo á adquirir dichas fortificaciones, terrenos y edificios en la cantidad de tantas pesetas (en letra), compro-

metiéndose también á la demolición, en el improrrogable plazo de diez años de todos los muros de escarpa y distintas obras de fábrica que constituyen los baluartes situados al Norte de la fortaleza y designados con los nombres de Baluartes del Molino, del Pozo y del Caballero, y extraer del actual emplazamiento en el mismo tiempo los escombros que resultaren de las demoliciones, según dispone el artículo 6.º del pliego de condiciones facultativas.

Y en garantía de esta proposición acompaña carta de pago que justifica haber hecho el depósito de tres mil cuarenta pesetas, del 5 por 100 del total importe de las fortificaciones, terrenos y edificios.

(Fecha y firma del proponente)
(R. al núm. 444).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía constitucional DE TINEO

D. José Argüelles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: que no habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados ni tampoco después los mozos de este concejo correspondientes al reemplazo actual que á continuación se expresan, la Corporación municipal, en vista de las actuaciones de los respectivos expedientes, acordó declararlos prófugos para todos los efectos legales.

En su consecuencia, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, que para el mejor servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, procedan á la busca y captura de dichos mozos, poniéndolos caso de ser habidos á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión provincial.

Prófugos que se citan

Núm. 19. Manuel García, hijo de Joaquina, natural de Tineo, se ignora su residencia.

35. José Fernández Fernández,

de José y Luisa, de Agüera de la Barca, id.

38. José Fernández Parrondo, de Francisco y Vicenta, de idem, idem.

60. Manuel Rodríguez Fernández, de Crescencio y María, de Ese, idem.

76. Buenaventura Berdasco Cano, de Francisco y Estébana, de Monteoscuro, en La Candanosa.

150. Fermín García Rodríguez, de Francisco y María, de Cabañas, se ignora su residencia.

172. Celestino Fernández Uz, de Francisco y Joaquina, de Truébano, id.

175. Antonio Uz Alvarez, de Lorenzo y Joaquina, de id., id.

182. Serafín Santiago, de Brígida, de Besapié, id.

187. Alfonso del Valle Fuertes, de Juan y Vicenta, de Santianes, idem.

188. Jesús Ambres Valle, de Pedro y Cándida, de Areñas, id.

193. Baldomero Martínez Alvarez, de Antonio y Balbina, de idem, idem.

194. Paulino Morán Peláez, de Alonso y Antonia, de Santianes, id.

212. Baldomero Alvarez Fernández, de Baldomero y Joaquina, de Tejero, en Madrid.

221. Luis Membiela Arias, de José y María, del Puente de Villanascoa, en los Estados Unidos.

Consistoriales de Tineo á 3 de Octubre de 1894.—José Argüelles.
(R. al núm. 1.438).

Alcaldía constitucional DE LAVIANA

Anuncio

Se hallan depositadas en poder del Alcalde de barrio de esta parroquia dos caballerías extrañas ó de dueño desconocido, cuyas señas son las siguientes:

Un potro negro, alzada como de un metro 20 centímetros, calzado del pié y mano izquierda.

Un mulo lechuzo, color castaño, de un metro 15 centímetros de alzada.

Lo que se hace público para que

los dueños de estos animales se presenten á recogerlos, previo pago de los gastos ocasionados y daños causados, lo cual habrá de verificarse durante el término de veinte días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues transcurrido este plazo sin presentarse sus dueños, se procederá á la subasta de dichos animales.

Pola de Laviana 2 de Octubre de 1894.—Bernardo M. Valdés.

(R. al núm. 1.436).

Alcaldía constitucional

DD GRANDAS DE SALIME

EXTRACTO de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el tercer trimestre del año económico de 1893-94.

Sesión extraordinaria inaugural de 1.º de Enero de 1894.

Bajo la presidencia de D. Ricardo Magadan y con asistencia de los Concejales D. Juan Pérez Murias, D. José Linares y Fernández, don Faustino Allonca Lombardero, don Fermín Muiña y D. José María Cancio Lastra; de los electos D. José Abad y Diaz, D. Domingo Noceda, D. José Allonca, D. Antonio Rodríguez Muiña y D. Manuel Mon Monteserin, y de los salientes don José Alvarez Ron, D. Antonio Vega Fulgueiro y D. Rosendo Rubiero, y resultando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporación el Sr. Presidente les declaró posesionados en sus cargos, quedando constituida la Corporación con dicho Sr. Presidente y los diez primeramente nombrados.

Bajo la presidencia del Concejal Sr. Abad por haber obtenido mayor número de votos y en cumplimiento del artículo 54 y siguientes de la ley Municipal, se procedió al nombramiento de Alcalde, habiendo sido elegido D. Ricardo Magadan y Villamea, que pasó á ocupar su lugar y á presidir desde el acto la sesión.

Enseguida se procedió á los nombramientos de Tenientes de

Alcalde, resultando elegido para primer Teniente D. Juan Pérez Murias, y para segundo Teniente D. José Linares y Fernández. En igual forma fué elegido Regidor Sindico D. Faustino Allonca Lombardero.

Después de determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto, se acordó designar el Domingo de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Resultó también nombrado Regidor Interventor el Concejal don Domingo Noceda, con lo cual se dió por terminado el acto, acordándose volver á reunirse la Corporación á la una de la tarde de este mismo día para autorizar la lista de electores para Compromisarios, y así se verificó.

Sesión ordinaria de 7 de Enero

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acordó dividir la Corporación en las siguientes Secciones ó Comisiones que lo fueron la de Hacienda, Caminos y Policía urbana y rural, Beneficencia, Sanidad y Abastos, y la de Instrucción y obras públicas.

Se aprobó la cuenta del segundo trimestre de la contabilidad municipal y el balance verificado el 31 de Diciembre último: que se paguen los haberes de dicho trimestre á los empleados del municipio y al contratista del alumbrado público: se nombró una Comisión del seno de la Corporación para que forme la lista de los vecinos del concejo á quienes deba prestárseles gratis la asistencia médica; y por último se acordó hacer público que hasta el 15 de Febrero siguiente podían los contribuyentes por territorial presentar las reclamaciones de las alteraciones que hubiesen sufrido en su riqueza imponible para tenerlo en cuenta al formar el repartimiento de 1894-95.

Sesión de 14 de Enero

Se procedió al alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo de este año con arreglo á la Ley de 11 de Junio de 1885, acordándose fijar al público copias del mismo.

También se acordó aprobar la lista de familias pobres que tienen derecho á la asistencia médica gratuita: que se fijase al público por ocho días: que se entregase una copia al facultativo titular y que á su tiempo se remitiese otra al señor Gobernador civil.

Sesión de 21 de Enero

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Visto que no se presentó reclamación alguna sobre inclusión ó exclusión de electores en la lista para la elección de Compromisarios para la de Senadores, se acordó darla por ultimada, rectificadas y aprobadas definitivamente.

Se encargó á la Comisión de Hacienda la formación del proyecto del presupuesto adicional al ordinario de 1893 á 94.

Que se ordenase la presentación de las cuentas justificadas de fondos comunes del ejercicio de 1892 á 93.

Y por fin, el señor Presidente dió cuenta de los nombramientos de Alcaldes de barrio.

Sesión de 28 de Enero

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se hizo la rectificación del alistamiento para el reemplazo de este año: se acordó pagar con cargo al capitulo de Imprevistos el alquiler de la casa Cuartel de la Guardia civil correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1893 y Enero de 94: se aprobó el proyecto del presupuesto adicional al ordinario de 1893 á 94, importando los ingresos cinco mil ochocientos cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos; y los gastos, tres mil novecientos cuarenta y una con setenta y cinco céntimos, y que después de estar al público se pase á la Junta municipal para su aprobación definitiva.

Sesión del día 4 de Febrero

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó nombrar celador interino para reparar las averías que sufra la línea telegráfica que existe desde esta villa á la de Cangas de Tineo á D. Manuel Mesa Carvajal, con la retribución mensual de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos entre tanto la Dirección general del ramo nombra uno en propiedad.

Para tallar los mozos del reemplazo de este año se nombró á don Ricardo Sancio y Cancio, y para el reconocimiento de padres y hermanos impedidos al Médico titular D. Facundo Quintana.

Sesión de 11 de Febrero

Leida y aprobada el acta de la anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el convenio hecho con el Maestro de la Escuela de niños de esta villa D. Juan Castañón, respecto á la retribución alzada por los niños no pobres, y que pasen á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas justificativas de fondos municipales de 1892 á 93; y la Corporación se ocupó de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo de este año.

Sesión extraordinaria de 16 de Febrero

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio de 1892 á 93, y aprobado el dictámen de la Comisión de Hacienda, lo quedó por tanto la cuenta de su razón, fijándose su importe en esta manera: Cargo: pesetas 21.716,79: Data: pesetas 15.911,94: existencia 5.804,85 cuya cuenta después de exponerse al público, se acordó pasarla á la Junta municipal.

Se aprobó por fin el proyecto del presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir en el año económico de 1894-95, y que después de estar al público por quince días se convoque á la Junta municipal

para su discusión y votación definitiva.

Sesión ordinaria de 18 de Febrero

Leida y aprobada el acta anterior se procedió á las revisiones de las exenciones, excepciones y medición de los mozos exceptuados temporalmente del servicio activo comprendidos en los alistamientos de 1891, 92 y 93.

En vista de un escrito de varios vecinos de Vitos, participando que desapareciera el mojón fijado en el punto de Vitoreiras, en virtud del amojonamiento hecho en 28 de Octubre de 1889 de términos municipales entre este Ayuntamiento y el de San Martín de Oscos, se acordó nombrar una Comisión del seno de esta Corporación que con otra del de San Martín de Oscos, vean lo que haya de cierto sobre el asunto y que en el caso de haber desaparecido el mojón, vuelva á colocarse en el mismo punto.

Sesión de 25 de Febrero

Leida y aprobada el acta de la anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

Manifiestar á la Excm. Diputación provincial que este Ayuntamiento no puede contribuir con cantidad alguna para sostenimiento de la escuela de Ingenieros industriales.

Que se reintegre el Depositario de fondos municipales del importe del cupo de consumos del tercer trimestre que satisfizo á la Hacienda.

Que se arreglen los tejados de la Casa Consistorial y de la casa Escuela de niños.

Por último, en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Gobernador civil, se acordó que el Sr. Presidente informe la comunicación del Ayuntamiento de San Martín de Oscos, referente á diferencias suscitadas entre los vecinos de Vitos y Villarquille, con motivo de aprovechamiento de monte de Rio Bon.

Sesión de 4 de Marzo

Por falta de asistencia de número suficiente de Concejales no se celebró sesión.

Sesión de 10 de Marzo

Leida y aprobada el acta de la anterior, se trató de las incidencias de quintas del reemplazo de este año respecto á los mozos que no se presentaron al juicio de exenciones.

Sesión ordinaria de 11 de Marzo

Leida y aprobada el acta de la anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

La Corporación acordó quedar enterada de dos comunicaciones del Sr. Gobernador civil, una de primero de dicho mes, autorizando y devolviendo un ejemplar del presupuesto municipal adicional al ordinario de 1893 á 94, dejando sin embargo sin efecto la consignación de 2.000 pesetas que se consignaban para anticipo del alquiler de la casa-cuartel, y la otra de fecha 6 del propio mes por la que deja sin efecto también el acuerdo de este Ayuntamiento que aprobaba la proposición de D. Manuel Magadan Braña,

que arrendaba por ocho años casa-cuartel para la Guardia civil previo el anticipo del importe del alquiler de dichos años.

Se facultó al Sr. Presidente para que habilite, por de pronto edificio para cuartel del expresado puesto por la renta anual de 250 pesetas.

Se acordó verificar varios pagos. Y por fin se nombró un número de contribuyentes igual al de Concejales que asociados con el Ayuntamiento adopten los medios de cubrir el encabezado de consumos de 1894-95.

Sesión extraordinaria de 13 de Marzo

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó por el Ayuntamiento y asociados el medio de hacer efectivo el cupo de consumos de 1894 á 95 y se nombró la Comisión que ha de presidir los encabezamientos parciales ó gremiales y las subastas á que hubiese lugar, facultando á la misma para que redacte los pliegos de condiciones para las subastas.

Sesión ordinaria de 18 de Marzo

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó aprobar la cuenta presentada por el Maestro carpintero D. José Antonio Quintana del importe de los jornales y material vertidos para el arreglo de los tejados de esta Consistorial y de la casa escuela de niños importante 26 pesetas 60 céntimos, y que se satisficiesen con cargo al capitulo de Imprevistos, acordándose por fin verificar otros pagos.

Sesión de 25 de Marzo

No se celebró la sesión por no haberse reunido número suficiente de Concejales.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL expido la presente en Grandas de Salime á veintiocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Alcalde, Ricardo Magadán.—P. A. del A., El Secretario, Francisco Mesa.

(R. al núm. 1.439).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de primera instancia DE LLANES

Cédula de citación

Por providencia dictada en este día por el Sr. D. Marcelino Trapello y Menéndez de Llano, Juez instructor de este partido, se acordó que á medio de la presente se cite á un forastero llamado Telesforo, que estuvo hospedado en esta villa, en casa de Manuel García Santoveña, y se ausentó el día quince de Septiembre próximo pasado en dirección á Covadonga, en busca de trabajo, para que dentro de diez días, á contar desde la fecha de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar la declaración acordada en causa que se instruye en averiguación de los motivos que ocasionaron la muerte de Manuel de Cué Fernández, vecino del barrio de la Portilla; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que proceda.

Llanes tres de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Secretario, Cayetano de la Cruz y López.

(R. al núm. 610).